

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (7/2016) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo veinte horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria y de carácter urgente, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

De inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y

que eran los siguientes:

1º.- Ratificación del carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

2º.- Propuesta de festividades locales a incorporar en el calendario laboral de 2017.

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA EN LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.- La Presidencia indica a los asistentes que estaba contemplado que el expediente referido a la propuesta de festividades locales a incorporar en el calendario laboral de 2017, se hubiera ya resuelto en el pasado Pleno ordinario y que como ya estaba convocada la sesión, sería incorporado fuera del Orden del Día, con ese criterio se planteó en la Comisión Informativa.

Sin embargo y por error, el asunto fue omitido; ante ello y para no demorar más su tramitación, como ya estaba convocada una sesión extraordinaria en el día de hoy, se estimó adecuado realizar la convocatoria de esta sesión y con tal carácter.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ratificar el carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

2º.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES A INCORPORAR EN EL CALENDARIO LABORAL DE 2017.- El Presidente da cuenta a los asistentes de la propuesta que contiene el expediente, que ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, y que apareció publicado en el BOJA nº 96, correspondiente al día 23 de mayo.

Indica que la propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisión Informativa que lo emite en sentido favorable a la aprobación de la misma con la determinación de las fechas tradicionales, es decir, los días 24 de agosto y 8 de septiembre.

Tal planteamiento es compartido por los Capitulares presentes.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer para su incorporación al Calendario de Fiestas Laborales para el año 2017 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días siguientes: 24 de agosto (San Bartolomé) y 8 de septiembre (Nuestra Señora del Socorro).

SEGUNDO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al objeto de dar cumplimiento a lo figurado en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.